

Contestacion a la
Exma Dip. ¹⁹⁰⁰ 10.
bre el día del Penate

que expone; y enterada la Ciudad ACORDO. Pare
ci informe ^{cuena} al Comandante del Verallon
Se ha ^{cuena} de la contestacion puesta por el Sr
Alcalde primero Constitucional, Presidente, en vir-
tud de la Comision que se le confirió en cabildo celebra-
do en el día tres de Mayo ultimo, a consecuencia
de los informes pedidos por la Exma Diputacion
Provincial sobre el derecho que se cobra en esta Pla-
za de una libra en cada arroba de pescado; en la
qual se dice a S. E. que el derecho que se exige a los
expendedores de este artículo se ha encontrado a su
entrada este Ayuntamiento establecido ya, y que ha-
biendo tratado a toda costa subsanar el origen, o cau-
sa que motiva semejante impuesto, en obediencia cum-
plimiento a la orden de S. E. no ha hallado otro prin-
cipio de donde pueda partir, que el de una costum-
bre autorizada por el tiempo, y que viene marchan-
do hasta el día. Que igualmente he encontrado el
Ayuntamiento la explicacion de los productos de este
impuesto al sostenimiento de una oficina llamada
de Boletas; en cuyo objeto siguen invertiéndose, sin q.
este Ayuntamiento haya hecho la mas pequeña
innovacion; tiene todo ello quanto puede manifi-
star a S. E. con la exactitud y franqueza, que es y de-
be ser tan propia de una Corporacion Constitucional.
y enterada la Ciudad, ACORDO. Conformarse con esta
contestacion; y que se remita en estos terminos a la
Exma Diputacion Provincial

Con lo que se concluyó este Cabildo que firma el Sr Vice
Presidente, y don de los Sres Regidores concurrentes, de
que doy fe =

Leones

Belgado

Guevara

Juan
Montes

Antoni
Manuel Jaen

